

RESOLUCIÓN NRO: AMB-08-296-002392-2022 FECHA 02/12/2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN LA INFORMACION CATASTRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMBQ

La Subdirección de Planeación Territorial del Área Metropolitana de Barranquilla - AMB, en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el Decreto 1170 de 2015, el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en concordancia con la Ley 14 de 1983 y

CONSIDERANDO

Que la señora KAREN CECILIA ORTEGA OROZCO identificada con cédula de ciudadanía No. 22518898 en su condición de propietaria de predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-529514 del municipio de GALAPA, radicó el procedimiento de rectificación de datos catastrales mediante comunicación radicada 01-301-2022-0004437 de fecha 06/07/2022, sobre la referencia catastral No. 082960103000001280022000000000, soportado en los siguientes documentos justificativos: Copia de la Escritura Pública 1287 del 26/12/2016 otorgada por la Notaria Única de Galapa, Copia del certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al No. 040-529514 de fecha 25/06/2022.

Que el ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA al revisar la solicitud antes mencionada verificó que dicha radicación no correspondía con el predio que es propiedad de la señora MARIA JOSEFINA PAYARES NAVARRO, por tal motivo se radicó mediante comunicación No. 01-301-2022-0006562 de fecha 25/10/2022, sobre el predio identificado con la referencia catastral No. 082960103000001280020000000000, del municipio de GALAPA el procedimiento de mutación de primera clase.

Que el literal a) del artículo 15 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC establece que la fecha de inscripción para las mutaciones de primera clase

Que, de acuerdo con la información aportada y la consulta VUR del folio de matrícula No. 040-529514, generada 25/10/2022, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Área Metropolitana de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15, 21, 29, 30, 31, 45 y 72 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el artículo 29 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC establece que "la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio."

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMBQ, de los siguientes cambios:

ART.	C I	NUMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DESTINO A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
1.	C	0103000001280020000000000	FIDUCIARA Carrera 58 C 3 36 VIVIENDA 22 MZ C-33 040-529514	78.0 M2 Habitacional	SEC 42.0	336 48,198,036	
	I	0103000001280020000000000	KAREN CECILIA ORTEGA OROZCO Carrera 58 C 3 36 VIVIENDA 22 MZ C-33 040-529514	78.0 M2 Habitacional	CC 42.0	22518898 48,198,036	2023/01/01

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 02/12/2022

